MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tembiapora, 13 de julio del 2020

SEÑOR INTENDENTE:
SOTERO CACERES FERNANDEZ

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "REPARACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. BÁSICA Nº 4015 SN/ DE LA LOCALIDAD DE YKUA PYTA", CON ID Nº 383162,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Isidro Servían, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 383162;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 131.860.120** (guaraníes ciento treinta y un millones, ochocientos sesenta mil, ciento veinte);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 06 de julio del 2020, siendo las 08:15 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma correspondiente al oferente **FANN S.A.,** con una oferta económica de **G. 131.478.020** (guaraníes ciento treinta y un millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, veinte). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignaciones se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de iniciar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local en la crisis desatada por el COVID-19, de todo lo cual resulta imprescindible la ejecución de la obra en la brevedad. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	FANN S.A.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**Cumple**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**Cumple**

- El oferente **FANN S.A.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **FANN S.A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

FANN S.A.: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuesta.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Margen de Preferencia: El único oferente que presentó oferta – que resulta comparable técnica y económicamente - presentó el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional, no obstante, no fue procedente su aplicación por contar con un solo oferente, quedando la cotización (se omite agrupación) como sigue:

EMPRESA	FANN S.A.
MONTO	Gs. 131.478.020

9. **OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.**

FANN S.A.

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **FANN S.A.**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA:

De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**FANN S.A.**					
	Año 2016	**Año 2017**	**Año 2018**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	100.815.621	105.718.615	260.892.642	467.426.878	155.808.959	3,89
PASIVO CORRIENTE	568.662	650.236	119.202.292	120.421.190	40.149.397	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	568.662	650.236	119.202.292	120.421.190	40.149.397	0,26
ACTIVO TOTAL	100.815.621	105.718.615	261.424.642	467.958.878	155.986.293	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2018	260.892.642	Valor	Porcentaje Capital Operativo			
PASIVO CORRIENTE 2018	119.202.292	Oferta				
	141.690.350	**90.599.508**	**156%**			

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor de **G. 1.457.650.531** (guaraníes mil, cuatrocientos cincuenta y siete millones, seiscientos cincuenta mil, quinientos treinta y uno), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **en obras civiles como ser Construcción de aulas para Instituciones Educativas:** Acompaña 5 contratos desde los últimos 5 años en adelante, a saber **1) Contrato N° 66/2019** "CONSTRUCCION DE AULAS, COMEDORES, SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - FONACIDE - PLURIANUAL 2.020", suscripto con Gobernación del Alto Paraná; **2) Contrato N° 66/2019** "CONSTRUCCION DE AULAS, COMEDORES, SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - FONACIDE - PLURIANUAL 2.020", suscripto con Gobernación del Alto Paraná; **3) Contrato N° 16/2018** "Construcción de dos Aulas en Es. Bas. Nº 1838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con Municipalidad de Tembiapora; **4) Contrato N° 13/2018** "Construcción de dos aulas en Es. Bas. Nº 14695 S/N localidad Pindo'i", suscripto con Municipalidad de Tembiapora; **5)** Contrato N° 26/2017 "Construcción de un Aula en Colegio Nacional Virgen de Caacupé", suscripto con Municipalidad de Juan E. O'Leary.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

b) **Actividad Clave: Reparación de aulas en Instituciones Educativas:** Acompaña 4 contratos desde 2017 en adelante, a saber **1) Contrato N° 25/2019** "Reparación de 6 Bloques de Aulas en Colegio Nacional "Carlos Antonio López" y Reparación de Sanitario en Escuela Nº 7613 "CENFIC"", suscripto con la Municipalidad de Juan E. O'Leary; **2) Contrato N° 46/2019** "Reparación de 4 Aulas en Esc. Bas. 4164 Corazón de María, Localidad 2da. Línea Caballero Albares", suscripto con Municipalidad de Tembiapora; **3) Contrato N° 10/2018** "Reparación de Pabellón de Aulas del Bloque 1 en la Escuela Básica Nº 351 "La Residenta"", suscripto con Municipalidad de Juan E. O'Leary; **4) Contrato N° 76/2019** "Reparación de Bloque de Aulas con Dirección en Escuela Básica Nº 3429 Niños Mártires de Acosta Ñu", suscripto con Municipalidad de Tembiapora.

Los contratos se hallan respaldados con las facturaciones y recepciones definitivas. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. **Acredita contar con el personal clave necesario**: **1) Ing. Silvestre Antonio Silva,** como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras. Se presentan los curriculum, y los compromisos de trabajo respectivos a satisfacción.
b. **Acredita personal a emplear en la obra en el territorio de la Convocante** en el porcentaje mínimo requerido en el PBC. Presentó una nómina de personal (Formulario Nº 06) incluyendo personales domiciliados en el territorio de Tembiapora, quedando como sigue:

CANTIDAD DE PERSONALES	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	OTROS LUGARES
8	6	2	0
	75%	25%	
CUMPLE			

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) Acredita propiedad y posesión de los siguientes equipos a saber: **Camión Tumba, Mezcladora, Herramientas básicas: maso, pala, etc,** mediante el Cuadro de Revalúo y Contratos de alquiler de maquinarias.
b) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FANN S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
Presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2016, 2017 y 2018 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Experiencia General y Especifica	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de cinco 5 contratos, durante los últimos diez [10] años, en obras de "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".	CUMPLE
Fotocopias de cuatro 4 contratos ejecutados desde el período 2017 en adelante en la siguiente actividad clave: Reparación de AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS."	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del Jefe o Superintendente de obras propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra a los fines del contrato, acompañado de Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia solicitada.	CUMPLE
Referencias de como mínimo 3 empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Tembiapora, con carta de compromiso de trabajar en la obra suscrito por cada uno de los personales del territorio de la Convocante.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **FANN S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **FANN S.A.**, con RUC 80050215-9, representado por Alberto Silva Torales, con C.I. Nº 3.492.838, con una oferta económica de **Gs. 131.478.020** (guaraníes ciento treinta y un millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, veinte), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 08/2020** que tiene por objeto **"REPARACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. BÁSICA Nº 4015 SN/ DE LA LOCALIDAD DE YKUA PYTA", CON ID Nº 383162**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; e) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC Tembiapora

LIC. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
387376

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO: que ALBERTO SILVA TORALES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3492838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.492.838	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PTOFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2.012	111
3.492.838	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	ASIST. TEC.ADM.	CARGO PERMANENTE	2.012	111
3.492.838	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.012	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: 15/07/2020 10:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Código de Verificación: **7757eee2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 08/2020 "REPARACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. BÁSICA Nº 4015 SN/ DE LA LOCALIDAD DE YKUA PYTA", CON ID Nº 383162.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Alberto Silva Torales, con C.I. Nº 3.492.838, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORÃ

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Desmonte de techo existente	Metros cuadrados	133	8.500	8.500	0,00
2	Techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de HºAº	Metros cuadrados	133	260.000	283.400	8,26
3	Cambio de viga cumbrera de madera a HºAº (0,20x0,45)	Metros cuadrados	1,31	2.100.000	2.100.000	0,00
4	Cambio de viga de galeria de madera a hormigón armado	Metros cúbicos	0,3	21.000.000	2.100.000	-90,00
5	Cambio de puertas,marcos y contramarcos (con cerraduras)	Unidad	2	2.850.000	2.850.000	0,00
6	Excavación para zapatas y desmonte de pared para columnas	Unidad	3	600.000	600.000	0,00
7	Colocacion de 3 zapatas de HºAº (0,90x0,90x0,50)	Metros cúbicos	1,22	2.100.000	2.100.000	0,00
8	Colocacion de 3 pilares de HºAº (0,20x0,45)	Metros cúbicos	0,83	2.100.000	2.100.000	0,00
9	Arreglo de revoque de pared, fisuras	Metros cuadrados	8	48.000	48.000	0,00
10	Contra piso y Carpeta para guarda obra	Metros cuadrados	43	52.000	52.000	0,00
11	Rampa de acceso para capacidades diferentes	Unidad	1	2.800.000	2.800.000	0,00
12	Baranda para rampa de acceso	Metro lineal	2,2	360.000	360.000	0,00
13	Readecuación de Instalación eléctrica (Tablero principal, cambio de cables, cambio de 20 artefactos de 2x40w (incluyen llaves y toma), 2 artefactos 1X40, Provision y colocacion de 6 ventiladores de caja metalica de 7 veloc.)	Unidad Medida Global	1	7.852.000	7.852.000	0,00
14	Provisión y colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	133	89.000	89.000	0,00
15	Provisión y colocación de piso tipo baldoson para guarda obra	Metros cuadrados	43	58.000	58.000	0,00
16	Zocalo cerámico	Metro lineal	54	27.000	27.000	0,00
17	Provisión y colocación de canaletas y bajadas	Metro lineal	45	105.000	105.000	0,00
18	Provisión y colocación de vidrios	Metros cuadrados	4	120.000	120.000	0,00
19	Provisión y colocación de 2 pizarrones	Unidad Medida Global	3	1.200.000	1.200.000	0,00
20	Revoque interna y externa	Metros cuadrados	438	32.000	34.880	8,26

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

21	Revoque de pilares de galería	Metros cuadrados	24	38.000	38.000	0,00
22	Mochetas en pilares ventanas y otros	Metro lineal	11	38.000	38.000	0,00
23	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones	Metros cuadrados	438	28.000	30.520	8,26
24	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cuadrados	10,8	32.000	32.000	0,00
25	Pintura de aberturas (puertas y marcos)	Metros cuadrados	3,36	32.000	32.000	0,00
26	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	45	28.000	28.000	0,00
27	Pintura de techo (tijeras y tejuelones)	Metros cuadrados	133	31.000	31.000	0,00
28	Cartel de Obra	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	0,00
29	Limpieza final	Unidad	1	1.200.000	1.000.000	-20,00

Se aclara que en el ítem 8 del precio referencial, se registró un error un involuntario en la carga del producto en el SICP, en el que, en vez de 2.100.000 se procesó 21.000.000. Con base en esta aclaratoria no fue necesario requerir detalle de conformación de precio unitario del ítem abordado al oferente.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC